

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de orden permanente para pago de títulos judiciales, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

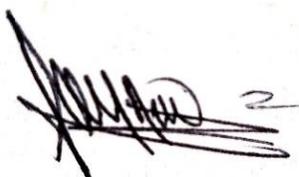
AUTO:	173
RADICADO:	76001 31 10 001 2013 00168 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	ISABELLA HERRERA IBARRA
DEMANDADO (S):	JAIME ALBERTO HERRERA GUTIERREZ
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTORIZA ORDEN PERMANENTE

1

En atención al memorial presentado el 20 de enero de 2021, se despacha favorablemente, consecuente a ello, se autoriza orden permanente para el pago de los títulos judiciales a la señora ISABELLA HERRERA IBARRA; conforme a lo anterior se autoriza el ingreso de orden permanente a través del portal web, la misma se limitará en el tiempo y valor así:

- Vigencia orden de pago permanente: de febrero de 2021 a febrero de 2022
- Valor: DOS MILLONES QUINIENTOS DE PESOS (\$2.500.000.00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez

Carolina G.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 13
del 1 de febrero de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse
en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.